Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

RESOLUCIÓN N° 288 /2010

RECOMENDACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA".

Encarnación, 20 de setiembre de 2010.-

VISTO

El Dictamen 21/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual sugiere declarar desierto el llamado para los Servicios de Consultoría Externa para la Junta Departamental de Itapúa, ID 191.301 y,

CONSIDERANDO

Que, son necesarios los Servicios de Consultoría Externa para la Junta Departamental de Itapúa;

Que, no se ha presentado ningún oferente en plazo y hora establecido para el llamado de referencia;

Que, el artículo 30 inc. "a" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé que la convocante podrá declarar desierto un llamado a Licitación si no se hubiera presentado oferta alguna.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

ARTICULO 1}- Declarar Desierta el llamado para los Servicios de Consultoría Externa para la Junta

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Departamental, en atención a lo dispuesto en el Dictamen N° 21/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ARTICULO 2)-Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, a Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa para la provisión de referencia e iniciar un nuevo proceso de llamado para la provisión de los servicios requeridos.

ARTICULO 3)- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Elvia Arista de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Eudes Afara Maciel
Gobernador